



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelca



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	SUBGERENCIA DE OBRAS, INFRAESTRUTURA Y PLANEAMIENTO RURAL
Meta Presupuestaria	018
Específica de Gasto	23.271199
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	ELABORACION DE UN INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA



1. Finalidad Pública

La Municipalidad Distrital de Anchonga, ha dispuesto la contratación de un profesional para la elaboración de un Informe técnico financiero del estado situacional de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, con código único de inversiones N° 2441518.

2. Objetivo de la Contratación

Seleccionar un profesional (persona natural o jurídica), que brinde servicio de un profesional para **ELABORACIÓN** de un Informe técnico financiero del estado situacional obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**.

3. Alcances del Servicio

Actividades del Servicio:

- ✓ Determinar si el procedimiento para la ejecución de la obra se desarrollo en forma correcta y en los plazos establecidos y la forma y plazo establecido en el contrato de la obra.
- ✓ Determinar si se ejecutó las partidas contemplan en el expediente técnico de obra hasta la última valorización presentada por el contratista.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



- ✓ Determinar si se otorgaron adelanto de directo, adelanto de materiales si los mismos han sido amortizado oportunamente o existe a la fecha pendientes a amortizar y cuánto asciende el mismo precisar el mismo.
- ✓ Determinar si existe o no desbalance y/o diferencia entre el avance físico y avance financiero de la ejecución de la obra hasta la última valorización presentada por el contratista.
- ✓ Determinar si se han renovado la garantía de fiel cumplimiento, garantía de adelanto directo y adquisición de materiales oportunamente y se han ejecutado por su vencimiento, por haber incurrido penalidad por mora o otras penalidades conforme el contrato.
- ✓ Presentar la evidencia del avance físico real y el financiero con la inspección técnica en campo de todas las partidas ejecutadas con la valorización presentada por el contratista y verificado en campo.
- ✓ Estado situacional actual real de la ejecución de la obra.
- ✓ Realizar el trabajo de campo, con la verificación in situ de la obra con la valorización.
- ✓ Verificación nivel de cumplimiento de expediente técnico de obra (especificaciones técnicas, control de calidad, etc.)
- ✓ Revisar el cuaderno de obra que reporta los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de la obra.
- ✓ Verificar el gasto financiero.
- ✓ Determinar avance físico y financiero real hasta la última valorización de parte de la empresa.
- ✓ Determinar si existe perjuicio económico y financiero en agravio de la municipalidad distrital de Anchonga.



4. Requisitos mínimos del Locador de servicio

➤ Requisitos del Proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

➤ Perfil de personal

- ✓ **Formación académica**
Profesional en Ingeniería civil y/o arquitecto.
- ✓ **Experiencia en la Especialidad**
Tener experiencia de 03 años en entidades públicas y/o privadas, entre otros similares, al objeto de la contratación (residente de obra, supervisor de obra y/o consultor de obra en obras similares), que se computa desde la colegiatura.
- ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**
No Requiere.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelca



5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

La prestación del servicio será en la Unidad de la Subgerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural de la Municipalidad Distrital de Anchonga.

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de **10 días calendario** a partir del día de la suscripción del contrato.

7. Entregables

El servicio a realizar comprenderá los siguientes productos:

PRODUCTO	CONTENIDO
Único Entregable	Contenido <ul style="list-style-type: none">❖ Datos generales❖ Antecedentes❖ Objeto del informe técnico❖ Fuentes de información❖ Inspección física❖ Análisis técnico❖ Conclusiones❖ Recomendaciones❖ Panel fotográfico❖ Anexos

8. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Subgerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará al 100% luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad. El pago por el servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total del servicio, considerando la siguiente armada:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

11. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

14. Solución de Controversias





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

15. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

17. Afectación Presupuestal

Fuente de financiamiento	: 07 Foncomun
Rubro	: 07 Fondos de Compensación Municipal
Meta Presupuestal	: 018





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelca



Específica de Gasto

: 23.27.11.99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
PROVINCIA ANCARAES - HYCA

Ing. Queny Rudy Toribio Fernández
Sub Gerente de Obras Infraestructura
y Planeamiento Rural